

EL ES LA.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES.

SALE LOS DOMINGOS Y JUEVES.

ANUNCIOS.

4 cuartos línea.
Los de alguna importancia y los comunicados á precio convencional.
Se reciben en la Administracion calle de la Zapatería núm. 3.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Tres meses 11 rs.
Un mes 4 .

PUNTOS DE SUSCRICION.—En la Administracion calle de la Zapatería núm. 3 y en la librería de la Viuda é Hijos de Miñon.—*Almanza*, D. Gerónimo Brezosa.—*Astorga*, D. Antonio Gullon.—*Boñar*, D. Carlos Cachero.—*La Bañiza*, D. Teodoro Marcos.—*La Vecilla*, D. Hermenegildo AVECILLA.—*Mansilla*, D. Pedro Antonio Alonso.—*Murias*, D. Patricio Quirós.—*Ponferrada*, D. Manuel Gonzalez y Valle.—*Riaño*, D. Manuel Balbuena.—*Sahagun*, D. Silverio Florez.—*Valderas*, D. Manuel de los Rios.—*Valencia D. Juan*, D. Bernardino Serna.—*Villamañan*, D. Pedro Rodriguez Montiel.—*Villafranca*, D. Bartolomé Grepí.

SUSCRICION POPULAR

EN FAVOR DE LOS INUTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

	Reales vn.
Suma anterior	22.934
Excma. Diputacion provincial de Leon	10.000
D. Francisco Montes, de la Bañeza	50
Casa hospicio de Leon, lista núm. 1.º	710
Escuela profesional de Veterinaria de id. lista núm. 2.	644
Empleados en los derechos de consumos de esta capital, lista núm. 3.	317
El párroco y vecinos de San Miguel del Camino, lista núm. 4.	73
Total.	34.773

Leon 29 de Febrero de 1860.—El Presidente de la comision, Marqués de Montevirgen.
(Continuará.)

Leon 1.º de Marzo de 1860.

Popularizar los escritos del eminente economista francés Federico Bastiat es cooperar al triunfo de la justicia y de la verdad. Con el celo y conviccion de un apóstol, se dedicó aquel ilustre sábio, á combatir todos los errores que sostenidos por la preocupacion y el interés han turbado y turban aun la armonía que debe reinar entre todas las clases sociales, entre todos los pueblos y entre todos los hombres. Con una precision matemática ha demostrado que la sociedad no necesita para cumplir sus destinos providenciales mas que libertad y justicia, y que intentar sustituir su organizacion natural que se modifica y mejora á impulso de nuevas necesidades y de los progresos de la inteligencia por organizaciones artificiales impuestas por la fuerza de la ley es atentar á la obra de Dios, es introducir la perturbacion en las relaciones de los hombres.

INEFICACIA DE LA PROTECCION PARA LA AGRICULTURA.

31 Enero 1847.

Si los agricultores á quienes la práctica del pasado ha ilustrado muy poco no comienzan á reflexionar sobre el porvenir, es preciso confesar que se hallan obcecados con las promesas que al parecer encierra esta palabra

proteccion. Ser protegido! Y por qué no cuando se puede? Por qué hemos de reusar favores, medidas que mejoren el precio de nuestras ventas, que ahuyenten rivales temibles, y que ya que no nos enriquezcan, retarden al menos nuestra ruina? Hé aqui lo que se dice; pero no nos paguemos de palabras, y penetremos en el fondo de las cosas.

La proteccion es una medida por la que se priva hasta cierto punto al productor nacional de la concurrencia á los mercados extranjeros, reservándole en compensacion el mercado del pais. Que se le cierran en parte los mercados extranjeros es evidente. Para convencerse de ello basta averiguar, que es lo que sucedería si la proteccion se llevase hasta su último limite. Supongamos que se prohibiese la introduccion de todos los productos extranjeros. En este caso no tendríamos que hacer pagos fuera, y por consiguiente nada exportaríamos. Sin duda el extranjero podría aun, durante algun tiempo, venir á comprar objetos dando metálico. Pero bien pronto este abundaria entre nosotros, y seria consiguiente su depreciacion. En otros términos, nuestros productos adquirirían un precio subido, y no podríamos venderles. La prohibicion absoluta de importar equivaldría á la prohibicion absoluta de exportar. En ningun pais el sistema protector ha sido llevado á este extremo. Por la sencilla razon de que es irracional nunca se le adopta por completo. Se establecen numerosas escepciones, y es muy natural, como vamos á ver que se coloque entre estas ante todo, y muy principalmente la produccion agrícola.

El sistema protector está basado siempre sobre el error de considerar en cada producto la utilidad de este con respecto al productor y no su utilidad con relacion al consumidor. El hierro es útil, se dice, porque proporciona trabajo á los fabricantes de este artículo, el trigo lo es porque le proporciona al labrador, etc. Envuelve este raciocinio una absurda pelicion de principio. Pero semejante absurdo muy difícil de conocer respecto de muchos productos, salta á la vista con relacion á los agrícolas, cuando la necesidad se hace sentir. Cuando sobreviene la escasez, los mas preocupados espíritus comprenden perfecta-

mente que el trigo se creó para el estómago y no el estómago para el trigo.—Y hé aqui porque á los primeros síntomas de hambre, se eclipsa la teoría proteccionista, y se abre la puerta á los trigos extranjeros.

Así la proteccion es ilusoria para la mas importante de las producciones agrícolas, la de los cereales, porque jamás deja de suspenderse precisamente en las épocas en que habria de tener alguna eficacia. Cuando la cosecha es buena ningun temor se puede tener á la invasion de trigos extranjeros; nuestra ley establece la proteccion, pero en tal caso no es á ella á quien se debe. Si la cosecha se pierde entonces es cuando la diferencia de precios provoca la introduccion del trigo extranjero; y entonces es tambien, cuando el principio protector que tiene por fundamento la utilidad de las cosas con relacion al productor nacional, debería aplicarse de lleno. Pero entonces es precisamente cuando no se aplica ¿y por qué? Porque este principio es falso, y el grito del hambre hace bien pronto prevalecer la verdad del principio contrario, el interés del consumidor.

Así el único artículo sometido al juego de la escala móvil es el trigo, y esto por la razon de que su importancia ha hecho que las preocupaciones proteccionistas sucumban ante la verdad de los principios. La carestía del hierro y del paño es ciertamente de la misma índole que la carestía del trigo. Produce inconvenientes, sino tan grandes, del mismo orden y que no difieren mas que en el grado. Pero la ley conserva la carestía del hierro y del paño respecto de todos y contra todos, porque el pueblo en esto deja obrar, siendo como es posible abstenerse de hierro y de paño sin condenarse á una muerte cierta. En cuanto al trigo no sucede lo mismo: la sociedad no se muestra indiferente sobre el asunto. Por esto el trigo no está protegido mas que en los años de abundancia, que es decir que para él no hay proteccion legal en ningun caso.

Si la tarifa en orden al trigo hubiese sido consecuente con su principio y fiel al interés productor debiera haber raciocinado del modo siguiente, puesto que así raciocina en cuanto á todos los demas artículos que comprende.

»Debo asegurar al labrador el justo precio de su trigo. En el año último aquel laboreó gradó, sembró, escardó sus tierras, y le produjeron diez hectólitros de dicho artículo. Sus anticipos, y su equitativa remuneración ascienden á 180 fr. Ha vendido su trigo á 18 fr. Está remunerado. En el año actual ha hecho los mismos anticipos en labores, siembra etc. pero la cosecha ha burlado su esperanza, pues no ha recogido mas que 5 hectólitros de trigo. Es pues preciso que le venda á 36 fr. porque de lo contrario pierde, é yo he sido precisamente establecida para garantizarle contra esta pérdida para asegurarle el precio equitativo.»

Ahora bien, justamente en este año la tarifa prescinde de su principio y dice »El interés de los estómagos es el interés dominante.» Acoje de este modo involuntariamente el principio de la libertad, el único principio verdadero y razonable, y abre las puertas.

La tarifa pues engaña al labrador: le asegura el precio remunerado, cuando este precio está asegurado por la naturaleza de las cosas, y se abstiene de toda intervencion, cuando esta podria ser eficaz.

Pero no es esto solo. Una legislación basada sobre un principio falso se detiene siempre antes de llegar á las últimas consecuencias, porque las últimas consecuencias de un falso principio son en sí mismas tan absurdas que el menos perspicaz comprende el absurdo que encierran. Así vemos que son numerosos los productos á los que no se concede la protección sino con timidez: tales son aquellos cuya utilidad con relacion al consumidor es palpable, que á su vista el verdadero principio se hace plaza, por mas que se le mire con prevención. Con objeto de conciliar en este punto los principios se ha hecho de semejantes productos una clase á que se dá el nombre de *materias primeras*, y despues se ha asegurado que la protección sobre estos productos ofrecia grandes peligros. Ahora bien ¿qué quiere decir esto? Que la utilidad de estas cosas relativamente al consumidor es de tal naturaleza que al menos en cuanto á ellas nos vemos forzados sino á prestar homenaje á la verdad de los principios, á obrar como si los reconociésemos, sin perjuicio de poner á cubierto nuestras doctrinas, amontonando sutilezas sobre sutilezas.

Pero si los labradores quisieran ver un poco mas allá de su nariz, sabrian qué resultados produce todo esto. Porque si hay algo que sea tan claro como la luz, es que el régimen restrictivo despues de haberles dado en cuanto á los cereales una protección ineficaz é ilusoria, abandonará tambien inmediatamente gracias á la famosa teoría de las materias primeras la lana, el lino, el cáñamo y todos los productos agrícolas.

Y cuando los labradores hayan vendido sus productos á los manufactureros al precio determinado por la universal concurrencia, volverán á adquirir estos mismos productos convertidos en tela y paño comprándolos al precio del monopolio. En otros términos habrá dos clases de trabajo en la Nación: el trabajo agrícola no privilegiado y el trabajo manufacturero privilegiado. El efecto de este régimen será desviar cada vez mas hombres y capitales de la agricultura para ser dedicados á la

fabricación hasta que aparezcan estos dos grandes resultados definitivos.

1.º La concurrencia interior entre los fabricantes les arrebatará los beneficios que la protección habia procurado concederles.

2.º Se habrá operado una gran traslación de capitales y hombres de unas industrias á otras: habrá tenido lugar una gran pérdida de fuerzas y mientras que nuestras fabricas encontrarán cerrada la salida de sus productos para el exterior, la ruina dentro del público consumidor cuyas dos terceras partes, las compone la clase agrícola les cerrará tambien la salida para el interior y la industria manufacturera sufrirá el doble castigo de sus injustas pretensiones y de sus funestos errores.

Con razón se puede decir:

No hay mas que una buena política y esta es la que tiene por base la justicia.

No nos proponemos en verdad atraernos la clase agrícola con pomposas promesas. Lo decimos clara y francamente que no debe, que no puede y que no está protegida; que la protección de que cree gozar, en cuanto á los cereales es ilusoria: que la que conserva aun respecto á las materias primeras va á desaparecer. Pero añadimos, si no es posible dar á los labradores suplementos de precio por medio de derechos protectores, que pagan ellos mismos en dos terceras partes, es preciso no obligarles por medio de otros derechos á que den suplementos de precio á los fabricantes de hierro, á los manufactureros, á los accionistas de minas etc. etc. Libertad, justicia, igualdad para todo el mundo.

F. Bastiat.

Continúa la lista de suscripciones al ferro-carril que empezamos á publicar en el núm. 13.

	Número de acciones.	Reales vellon.
Suma anterior	2.030	4.060.000
D. José Antonio Fon, de Madrid.	10	20.000
D. Apolinar Suarez de Deza, id.	6	12.000
D. Lesmes Franco del Corral, de Sahagun.	6	12.000
D. Gabriel Balbuena, de Leon	5	10.000
D. Manuel Barceló, de id.	5	10.000
D. Manuel Nicolás Martínez, de S. Miguel del Camino.	5	10.000
Sres. Viuda é hijos de Mercado, de Leon.	3	10.000
D. José del Corral, de Sahagun.	4	8.000
D. Rafaela Morini de Trabanco, de Leon.	4	8.000
D. Ricardo del Arco, de id.	3	6.000
D. José Mañuelo Baca, de id.	3	6.000
D. José Alvarez, de Sahagun.	2	4.000
D. Pedro Ugidos, de Leon.	2	4.000
D. Miguel Morán, de id.	2	4.000
D. Dionisio Calderon, de Sahagun.	2	4.000
D. Antonio Arias, de id.	2	4.000
D. Valentín Ruiz, de id.	2	4.000
D. Rafael Garcia Benitez, de id.	2	4.000
D. Manuel Guaza, de id.	2	4.000
D. Manuel Alonso, de id.	2	4.000
D. Mateo Santos, de id.	2	4.000
D. Juan Conde Rojo, de id.	2	4.000
D. Mariano Garcés, de Leon.	2	4.000
Sr. Marqués de Inicio, de Leon	2	4.000
D. Gregorio F. Merino, de id.	2	4.000
D. Dolores Corzo, de id.	2	4.000
D. Eduardo Lozano, de id.	2	4.000

D. Andrés Garrido Romero, de Leon.	2	4.000
D. Felix de las Vallinas, de id.	2	4.000
D. José Benito Lázaro, de id.	2	4.000
D. Francisco Gomez Villavoa, de id.	2	4.000
D. Joaquin Rivas, de Leon.	2	4.000
D. Balbino Canseco, de id.	2	4.000
D. Cipriano Reyero, de id.	2	4.000
D. Pascual Pallarés, de id.	2	4.000
D. Jacinto Argüello Rosado, de id.	1	2.000
D. José Salvadores Fernandez, de id.	1	2.000
D. Juan Fernandez Pachon, de id.	1	2.000
D. Crispulo Alonso, de id.	1	2.000
D. Gumersindo Arias, de Sahagun.	1	2.000
D. Francisco Quintero, de id.	1	2.000
D. Feliciano Florez, de id.	1	2.000
D. Estanislao Ruiz, de id.	1	2.000
D. Bernardina María y Barreda, de id.	1	2.000
D. Benito Franco, de id.	1	2.000
TOTAL.	2.144	4.288.000

—Inspecciones de carnes.—Dos veterinarios de 1.ª clase establecidos en esta ciudad solicitaron del Sr. Alcalde de la misma, hace ya algunos meses, que estableciese en ella el servicio pericial á que se refiere el epigrafe que encabeza estas líneas. Mas, como la instancia no haya tenido resultado al cabo de tanto tiempo, uno de dichos profesores se ha dirigido al Sr. Gobernador de la provincia, reclamando de esta autoridad una medida que la municipal debiera haber adoptado ya. —Esperamos que tan justa demanda no será desatendida.

La inspeccion facultativa de las carnes destinadas al abasto público, de la cual solamente gozaban antes capitales de primera importancia, se generalizó en el Principado de Cataluña á todos los puntos donde existe matadero público, por orden del Gobernador de Barcelona, fecha 26 de Marzo de 1853. Desde el mismo año ha ido estendiéndose en las demas provincias á poblaciones de segundo y tercer orden y aun á algunas villas de cierto vecindario. Finalmente, una Real orden de 24 de Febrero de 1859 mandó que «en todos los mataderos de España haya un inspector de carnes, nombrado entre los profesores de veterinaria,» con arreglo á las disposiciones del Reglamento publicado al propio tiempo por el Ministerio de la Gobernacion, previo dictámen razonado del Consejo de Sanidad del Reino.

La institucion que nos ocupa merece bien el interés con que ha sido mirada primero por celosas autoridades locales y luego por el Gobierno mismo de S. M. Efectivamente, no tan solo impide las sofisticaciones, harto comunes en las carnes, que consisten en vender carnes no bien oreadas ó procedentes de animales mal degollados ó, en fin, las de reses de una edad y una especie por de otra especie y edad; sino que, y esto es lo mas importante, previene los daños que resultan á la salubridad pública del uso del alimento en cuestion, cuando proviene de animales enfermos, sobre todo cuando la enfermedad es transmisible al hombre, como sucede á todas las de naturaleza caruncosa.

León, en tanto, carece todavía de esa garantía contra peligros, que, no por pasar desapercibidos, son menos de temer. Y, no obstante, hay pocas localidades donde sea tan necesario este género de precauciones. Aquí las intermitentes, con frecuencia perniciosas, degeneran no pocas veces en tifoideas; y debieran ser aplicadas en todo su vigor las medidas preservativas recomendadas por la Higiene pública, entre las cuales no

son seguramente las relativas al alimento animal las de menor trascendencia.

Aquí, sin embargo, se vé todos los días á los rastros esponder carnes sangrientas, ya pasadas ó mortecinas á veces; aquí se vende libremente los restos de los animales que mueren de enfermedad en las inmediaciones; aquí se consumieron muchas de las reses muertas de glosopeda en el año de 1858 y no pocas de las que en la Montaña inmolaba durante el verano último la epizootia allí reinante á la sazón.

En vista de todo cuanto dejamos espuesto, no podemos menos de escitar á las autoridades para que á la mayor brevedad nombren inspectores de carnes con destino al matadero de la ciudad, ó, lo que á nuestro ver sería mejor, que provean dichos cargos entre los veterinarios de 1.ª clase, mediante oposición que podría verificarse en la Escuela de Veterinaria. —Recomendamos, además, al Sr. Gobernador que procure hacer extensivas estas medidas á todos los pueblos de la provincia, conforme á la Real orden y Reglamento citados, seguro de que así prestaría un importante servicio al país, particularmente á la comarca en que tantos estragos acaba de ocasionar el tífus endémico.

VARIEDADES.

—Creemos que nuestros lectores verán con interés los siguientes datos que se nos han proporcionado acerca del puerto de Larahe. Es una plaza marítima no desprovista de elementos de defensa. Los marroquíes la han mirado siempre con cierta predilección, y especialmente desde que se estrecharon en dicho punto los inútiles esfuerzos de los franceses en 1765. Posee algunas fortificaciones y un castillo que la defienden por la parte del mar; pero no creemos, sin embargo, que sus elementos de resistencia puedan valer mucho contra las andanadas de nuestra escuadra y la prudencia del acreditado jefe encargado de esta operación.

Si cae, como no es dudoso, este puerto en poder nuestro, puede darse como perdido para el emperador de Marruecos, toda la estensa zona que se estiende sobre las fértiles faldas del Atlas al N. O. del Maugreb.

—Hablando de los hebreos dice una carta de Tetuan:

«Sus costumbres son mas metódicas que las de los moros; viven generalmente en casas de vecindad dos ó tres familias, en que el padre es el jefe principal. Las mujeres se casan á los once años, y es-

trañándose esto, me dijeron que así lo prescribe su religion. Son bastante lindas y un poco libres si se comparan con el pudor que en general adorna á nuestras españolas. Llevan unas enaguas á la europea, con dos volantes; y las casadas, en forma de bucles, dos promontorios de seda torzal, luego una cinta negra tambien de seda, que partiendo de la parte superior de la frente, termina en el nacimiento del cuello en una ligadura. Encima un capuchon encarnado, que cae por los hombros y termina por detrás en dos cintas con franja amarilla tambien de seda. Despues un jubon ó especie de chaleco de cotonia con botones iguales para adorno, pues no lo abrochan, y encima otro recamado de oro; pero las pobres no llevan esta prenda última. Se calzan unos choclos sin tacon ó bien botitas de raso ó charol. Son muy curiosas, y nos han pasado episodios notables con algunas. Generalmente se llaman Luna, Raquel, Estrella, Masoli, etc.

LETRILLA.

La dama que en el espejo
entre el prendido y el chal
una mañana cabal
malgasta, y en su reflejo
estasiada queda allí:

Quita allá, no es para mí.

Aquella que entre papeles,
política presumida
habla y habla sin medida
de cuentas y de aranceles,
del chino y el marroquí:

Quita, etc.

Niña que á los quince abrilés
entrega su corazón;
y los amantes á miles
arrastra y lleva tras sí:

Quita etc.

Por caprichos de Eloisa
andar yo como un babieca,
corriendo de ceca en meca,
desde el paseo á la misa
tras el coche, el tilburí:

Quita etc.

Por chocheos de mi suegra,
que es una linda cotorra,
estar siempre de camorra,
y pasar la pena negra,
sobre si fué ó no fui:

Quita etc.

A Luis ver yo con cachaza,
pavipollo mentecato
echarla de literato,
¡Si supiera el calabaza
tan siquiera el quis vel qui!

Quita etc.

Y á la tonta de su hermana
que al prenderse la marmota,
olvida que anduvo rota
en época no lejána,
cual yo mil veces la ví:

Quita allá, no es para mí.

Un suscriptor.

FÁBULA.

Estando un día jugando
la pelota Anton Ribazo,
le dió un fuerte pelotazo
al compañero Fernando.

Y este por vengar su enojo
cogió la pelota... y ¡plin!
por dar á Anton, á Joaquín
hubo de sacarle un ojo.

Lector no te cause susto;
pero es hecho bien probado,
que las culpas del malvado
suele pagarlas el justo.

O. Fernandez.

Doses y sietes.

Del tresillo en el juego
doses y sietes,
cuando es triunfo su palo
son altos gefes.

No siendo triunfo,
por su valor ocupan
los puestos últimos.

Como doses y sietes
muchos he visto,
que, si triunfa, figuran
con su partido.

Mas si no es triunfo,
vuelven á no ser nada
porque son nulos.

Pascual Fernandez Baeza.

GACETILLA.

El casado.—Ya el soltero arrepentido—se ve contrito ante el párroco,—donde, mediante un *si otorgo*,—en indisoluble lazo,—se une por siempre

EL CIPRÉS DE LA REINA. 41

á quien yo entregué su mano
de aquel ha de ser esposa!

—Sea así; marcha que estar
solo, Musulman, deseo;
pero acertado no creo
el negarla á Abenamár.

Abencerraje es de porte
al que ninguno le iguala;
por su hidalgía y su gala
el adorno es de mi corte.

—Poco importa su linaje,
que noble tambien nació;
y no menos un Zegrí
vale que un Abencerraje.

—La sacrificas quizá,
pero haz en todo tu idea;
Alá contigo, Abdúl, sea!
—Tu trono proteja Alá!

Dejó á Boabdil Abdúl
con paso asaz, torpe y lento:
y apenas se vió el Rey solo
esclamó con rudo acento;

—¡Con qué Abdúl niega su hija
á Abenamár?... al guerrero
mas valiente de Granada?

40 FOLLETIN DE EL ESCLA.

Es cierto que ante mi trono
Zegries y Abencerrajes,
se prodigaron ultrajes
con vil y sangriento encono.
Pero ya están perdonados
y olvidar me prometieron....

—Si juramentos hicieron
serán, Señor, olvidados.

—Pero ¿qué tienen que ver
con Daraja?...—Fué la bella
la causa de la querrela,
por su incauto proceder.

Así que, en lenguas villanas
anda perdido su honor,
y ahogar deseo, Señor,
de una vez voces livianas.

—¡La casas!... ¿quién el dichoso
moro es que alcanzar ufano
quiere de tu hija la mano?
¿cómo se llama su esposo?

—Haben Hulit.—Que la cuadre
dudo ese esposo tomar;
pues ¿no adora á Abenamár?

—Ama á quien quiere su padre.
Hija humilde y cariñosa
que ame á ninguno es en vano;

EL CIPRÉS DE LA REINA. 37

de los Castellanos reyes
las desesperadas greyes?

¡vive Alá!... no sé que hacer!

No es posible resistir;
dame, Abdúl, tú que eres viejo,
un acertado consejo,
y lo prometo seguir!

—Los musulmanes de ley,
nobles hijos del Islám,
jamás un consejo dan
á su Señor, á su Rey.

—Bien lo sé, Abdúl que es así;
pero es mucha tu esperiencia
y confío en tu prudencia.

—¡Me teneis en mucho!...—Si,

¿Qué harías si defendieras
la ciudad y ante ella ufano
un ejército cristiano
á su asalto pronto vieras?...

¿Quizá respuesta no hallas
para la pregunta mía?...

—La tengo; yo moriría
ahogado entre sus murallas.
Rendiría la ciudad
cuando en mis venas no hubiera
ni una gota tan siquiera

al objeto—de sus ansias y arrumacos.—La luna de miel dejemos—pasar y los sobresaltos,—consiguientes á que está—el misero aprisionado,—cuando su cara mitad,—*mira elevarse á plenario*—su vientre.... ¡situacion critica!—ya los vahidos, los pasmos,—la convulsion.... los antojos....—porque si es en el verano,—á la esposa le apetece,—lombarda, repollo, navos....—si en el invierno, cerezas:—y el esposo, sin descanso,—hecho un azacan, va, vuelve,—torna, gira atortolado,—sin hallar lo que su conyuge—quiere con ahinco tanto.—Mas supongámosle padre—de seis ú ocho ranacuajos:—toca el uno la trompeta:—el otro monta á caballo—sobre una silla, el tercero—amputa una oreja al gato,—que, al sentir el dolor, huye—como alma que lleva el diablo,—lanzando un *miarramiu* tétrico—que á los ratones dá espanto.—El cuarto en el sucio suelo—hace ejercicios gimnásticos:—el quinto se atasca de uvas,—y con los dedos manchados—en el sortú del papá—litografía sus manos.—El sexto.... con las patillas—de su padre juega incauto,—y el infeliz calla y sufre—los tiros endiablados—del rapaz que ríe y goza—en sus rodillas brincando.—¿Y cuando la oscura noche—tiende su lúgubre manto—y descansan los esposos—tranquilos en nupcial tálamo:—no es un gozo el despertar—á los chillidos del vástago—que sumergido en la cuna—grita como un condenado?—«Anda, hombre, dice la esposa,—levántate, por S. Lázaro!—á ver si callas el niño....»—Y el esposo hecho un carámbano,—con su airoso calzoncillo—su almilla y su gorro blanco,—coge al chillon heredero—entre sus tumidos brazos,—y le arrulla y le acaricia,—y entona el sublime canto—de á la *rró, rró, que se duerme*:—en tanto que despiadado,—Reamur señala frígido—bajo cero, nueve grados.—¡Deliciosa perspectiva!—¡el ser padre agrada tanto!...—También es muy delicioso—tener apéndice al lado.—Porque llevar á la esposa—es necesario al teatro,—á la iglesia, á la tertulia,—á los toros... ¡S. Pancracio!—¿toros dije?... ¡que te quemas!—A tan venturoso cuadro,—solo le faltan las sombras—de Corneille y de S. Marcos.—Es mala del solteron—la vida, mas ¡voto al chápuro!—que aun considero peor—la del misero casado. *Anítua.*

Solucion á la CHARADA inserta en el número 13.

Al reparar una flor
que suave aroma traspira,
mi vista alegre la mira
cuando luce el claro sol.

Y como me gustan tanto
las bellas flores, te advierto,
que si los hay en tu huerto,
me mandes un mirasol.

O. Fernandez.

GUERRA DE AFRICA.

PARTES TELEGRAFICAS RECIBIDAS EN EL GOBIERNO DE PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en despacho telegráfico me dice lo siguiente.

«La escuadra bombardeó ayer los puertos de Larache y Arcilla, y hoy probablemente bombardeará á Rabat.»

Leon 27 de Febrero de 1860.—Genaro Alas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en parte telegráfico me dice lo siguiente.

«El General en Gefe del ejército de Africa dice ayer á las once de la mañana que esperaba la llegada de los camellos y acémilas que hay en Málaga y Algeciras para romper la marcha. Con igual fecha manifiesta á las seis de la tarde el Comandante de las fuerzas navales de operaciones, que acababa de fondear en Algeciras, porque el estado del mar habia hecho impracticables las operaciones que se proponia sobre Salé y Rabat.»

Leon 28 de Febrero de 1860.—Genaro Alas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, en telegrama de esta tarde me dice lo siguiente.

«El General en Gefe del ejército de Africa manifiesta con fecha de ayer que no ocurre novedad en el Cuartel general de Tetuan, y que se disponia á pasar revista á los Tercios Vascongados que habian llegado el dia anterior.»

Leon 29 de Febrero de 1860.—Genaro Alas.

Concluye el anuncio de los remates de bienes Nacionales para el dia 11 del corriente.

BIENES DE PROPIOS.—Urbanas.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

MENOR CUANTIA.

Escribania de D. Enrique Pascual Diez.

Número 37 del inventario. Una casa meson término de Riego de la Vega á la calzada real procedente de sus propios, linda Oriente con campo concejil y Poniente con dicha calzada.

Consta de solo planta baja con cocina, portal, despacho, cuarto y comedor, cuadra y pajar, en una superficie de 1.608 pies cuadrados (ó sean 149 metros 64 centímetros) con puerta exterior, seis interiores y las ventanas correspondientes.

Su material construccion es de paredes de tierra, armadura de madera, cubierta de teja, todo en mediano estado de conservacion.

Se halla arrendado á Mateo Lopez de la misma

vecindad por 300 rs. en cada año y ha sido tasado por los pécitos en 220 rs. en renta y en 4.000 rs. en venta y capitalizado en 5.400 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

NOTA. Esta finca se saca en quiebra por no haber satisfecho D. Simon Carnicero vecino de Toralino á quien se le adjudicó en 20 de Julio de 1859 el primer plazo de los 16.500 rs. en que la remató el 20 de Marzo del mismo año.

PARTIDO DE LA CAPITAL.

Número 36 del inventario. Una venta término de Villaquilambre de los propios del mismo pueblo al camino real, que linda O. dicho camino y P. con tierra de las Descalzas de Leon.

Consta de planta baja con un soportal, portal, cocina, cuadra y un cuarto, todo en una superficie de 1.682 pies cuadrados (ó sean 156 metros 33 centímetros) de los que 348 corresponden al soportal y 1.334 á la parte edificada, con un huerto á ella contiguo de una fanega centenal de 3.ª calidad.

Su material construccion es de paredes de tierra sobre cimientto de morrillo y barro en bastante mal estado con su armante de cuarterones y zarzos cubiertos de teja en estado de deterioro.

Se halla arrendada á Pedro Garcia de la misma vecindad por 55 rs. en cada año, ha sido tasada por los pécitos en 55 rs. en renta y en 700 rs. en venta y capitalizada en 930 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

NOTA. Dicha finca sale en quiebra por no haber satisfecho Domingo Lopez, de esta vecindad á quien se la cedió D. Bernardo Eusebio Calvo el primer plazo de los 3.000 rs. vn. en que la remató el 20 de Marzo citado y por cuya cantidad fue adjudicada al segundo de 20 de Julio próximo pasado.

TEATRO.

A beneficio de la suscripcion provincial para los inutilizados en la guerra de Africa, la Sociedad dramática de aficionados pone hoy en escena la funcion siguiente.

El drama en 3 actos original del Sr. Larra, titulado:

LA PLANTA EXÓTICA.

Concluido se leerán unas poesías, debidas á la pluma de nuestro colaborador el Sr. Morales.

Y terminará la funcion con la comedia en un acto original de D. Ventura de la Vega:

QUIERO SER CÓMICO.

Editor responsable, D. Primitivo Bravo.

LEON:—1860.

Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñon.

38 FOLLETIN DE EL ESLA.

de sangre; esta es la verdad.
Ese, Señor, es mi modo
de pensar, sin mas ardid;
vos lo mas justo elegid
y el Profeta os premie en todo!
—Dame tu mano!...—¡Honra tal...
y ¿desde cuándo hé alcanzado?...
—Abdúl desde que has hablado
como musulman leal!...
Granada el gran baluarte
de la raza musulmana ..
en ella Castilla ufana
no clavará su estandarte!
si defender no me es dado
la de las torres divinas,
con el polvo de sus ruinas
sabré sucumbir ahogado.
Nuestra audiencia ha concluido;
retírate—Aunque os aflija,
conmigo marcha mi hija,
pues quiero darla un marido!
—¡Aun en eso, Abdúl, estás?...
andas ya terco y rehacio:
mi palacio....—En el palacio,
Daraja, no estará mas.
—Te he dicho que á toda ley

EL CIPRÉS DE LA REINA. 39

guardo su honor.—Lo he oido;
á la muger un marido
la guarda mejor que un Rey!
—Y Moraima ¿qué dirá
cuando sepa que la dejas
sin su amiga?... y á sus quejas,
¿quién responderla podrá?
—Por eso no tengais duelo;
ya su permiso me dió
para llevármela ¡Oh!...
cuando es Daraja el consuelo
de su alma!... no concibo
por qué la quieres llevar...
sea así; pero has de hablar,
dime al momento el motivo!
—Bien, Señor, os lo diré;
que fuera en no hacerlo un necio;
de noble y leal me precio
y obedeceros sabré.
Mucho creo nos importe
que un suceso recordeis;
que hubo ha dos meses sabeis
un escándalo en la Corte.
Un leve asunto de amores
fué origen de un choque rudo,
que mil males traer pudo...
¡Recuerdo!... un ramo de flores.

42 FOLLETIN DE EL ESLA.

Y ¿por qué?... no lo comprendo;
pero ¡ah!... si, si: ¿en qué pensaba?
¿no lo ha dicho el mismo viejo?...
solo por que Abencerraje
es, le niega el don supremo
de su hija, estos Zegries
son cual ningunos soberbios!—
Y el Rey Chico paseando
siguió por cortos momentos,
cuando ruido oyó de pasos
cercanos á su aposento.
Un Moro en la estancia entró
con voz humilde diciendo;
—Los valientes Mahomat,
Alhamut y Mahandón
desean verte!...—¡Ocasión
oportuna á la verdad!
Eternamente cercado
de negocios y de gentes...
vengan los impertinentes
(Dijo Boabdil con enfado.)

Y en un rico divan de seda y oro,
de caprichosas flores adornado,
se reclinó con indolencia el Moro,
cual hombre por el sueño fatigado!

Primitivo Bravo